

**ACTOS NO SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA, DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PARA SU CONSTANCIA FREnte A TERCEROS
COMUNICACIÓN**
INTERESADO

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

REPRESENTANTE

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado							
<input type="checkbox"/> Sede Electrónica (https://sede.malaga.eu)		<input type="checkbox"/> Dirección postal ¹					
Correo electrónico para avisos		Teléfono móvil para avisos					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia			País		

¹ Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

SITUACIÓN DE LA OBRA/ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Referencia catastral		Polígono (rústico)				Parcela (rústico)		

OBRAS INTERIORES EN VIVIENDAS NO SUJETAS A MEDIO DE INTERVENCIÓN, EXENTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA OMLU

- Ejecución, sustitución y/o reparación de revestimientos, solerías, alicatados, enfoscados, enlucidos, falsos techos, trasdosados, o similares, incluida la solera.
- Ejecución, sustitución y/o reparación de instalaciones, que incluya o no la sustitución de maquinaria o contadores, de saneamiento (incluyendo sanitarios), fontanería, electricidad, gas, telecomunicaciones, climatización, solar térmica, domótica, etc. En el ámbito del Conjunto Histórico declarado BIC dichos contadores, maquinaria e instalaciones no podrán ubicarse en la fachada del inmueble, ni ser visibles desde la vía pública.
- Sustitución y/o reparación de carpintería y cerrajería interior existente.
- Pintura interior.
- Sustitución y/o reparación de puertas y/o cabina del ascensor sin aumentar su recorrido.
- Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

- Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal

Málaga, a

Fdo.

Información básica sobre protección de datos. Responsable: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Tratamiento: Licencias Urbanísticas. Finalidad: Tramitación de la solicitud de licencias urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: www.malaga.eu/lopdrat.pdf

ACTOS NO SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA, DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PARA SU CONSTANCIA FREnte A TERCEROS COMUNICACIÓN

- Reparación y mantenimiento del vallado sin modificación ni reconstrucción del mismo, salvo en las edificaciones protegidas definidas en el artículo 3.22 de la presente Ordenanza.
- Acondicionamiento de espacios libres de parcela edificada, en cualquier tipo de suelo, que consistan en obras de ajardinamiento, pavimentación, soleras de patios, aceras perimetrales, colocación de bordillos o mantenimiento de muros exteriores, siempre que no afecten a jardines protegidos, servicios o instalaciones públicas, conductos generales, no impliquen movimientos de tierras, no alteren la rasante natural del terreno, ni afecten a la accesibilidad.
- Obras de mantenimiento y conservación de pistas deportivas, en cualquier clase de suelo, sin modificación ni reconstrucción de la misma.
- Obras de mantenimiento y conservación de piscinas en el exterior, en cubierta o en el interior del edificio, en cualquier clase de suelo, sin modificación ni reconstrucción de la misma.
- Elementos de carácter decorativo, tales como encimeras, barbacoas, bancos u otros elementos de obra similares, salvo en las edificaciones protegidas definidas en el artículo 3.22 de la presente Ordenanza.
- Limpieza, raspado, pintura y reparación de cualquier elemento o revestimiento de fachadas o medianeras salvo en las edificaciones protegidas definidas en el artículo 3.22 de la presente Ordenanza
- La instalación de acristalamientos verticales transparentes sin perfilería, tipo retráctil desmontable, en terrazas techadas, porches o similares, que no implique aumento de ocupación o volumen ni el incremento de la superficie cubierta y siempre que no se pretenda su instalación en las edificaciones protegidas definidas en el artículo 3.22 de la presente Ordenanza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 apartados 17 a 24 de la Ordenanza Municipal de tramitación de licencias urbanísticas, declaraciones responsables y demás medios de intervención en el uso del suelo y la edificación (OMLU)

COMUNICO BAJO MI RESPONSABILIDAD la ejecución de actos no sujetos a control municipal.

Primero. Efectos de la comunicación frente a terceros.

Que conozco que los efectos de la presente comunicación se entienden dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

Segundo. Compromisos del declarante

Que me comprometo a exigir, a la empresa o profesional que ejecute las obras o actuación urbanística, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en las obras de construcción e instalaciones, así como la normativa relativa a la gestión de residuos de la construcción.

Tercero. Consecuencias del incumplimiento.

Que, de conformidad con el [artículo 69 de la LPAC](#), y [el 157 de la LISTA](#), conozco que, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir y de la imposición de las correspondientes sanciones, la GMU está legitimada para dictar Resolución determinando la imposibilidad de continuar con el ejercicio de derecho y disponiendo la suspensión de las obras o actuación comunicada, si no se incluye dentro de los supuestos del artículo 19 de la OMLU o en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato que se exija en la presente comunicación.
- b. La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- c. El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.

Cuarto. Responsabilidad sobre la veracidad de lo declarado.

Que soy responsable con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados.

Quinto. Límites de la comunicación y efectos de la falta de presentación.

En ningún caso se entenderán adquiridas por comunicación facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación, sin que pueda abarcar actuaciones fuera de las detalladas en el artículo 19 de la OMLU.